



DECRETO N° 832 /

TEMUCO,

04 JUN. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.05.2019, presentada por COMERCIALIZADORA WEPLAY CHILE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27030
Actividad Económica : VENTA DE VIDEOJUEGOS Y ARTÍCULOS DE COMPUTACIÓN.
Código Actividad : 464.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1356, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA WEPLAY CHILE LIMITADA
Rut : 76.049.717-7
Nombre Rep. Legal : LASÉN SARRAS ANDRÉS IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.05.2019
Otorgación N° : 146
Fecha Otorgamiento : 27.05.2019
Rol Avalúo : 371 - 30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

1761299